

VISTO:

El Pedido n° 15168 – Serie D, emanado de la Dirección de Compras y contrataciones, mediante el cual se solicita la prórroga de los contratos de cobertura de seguros varios, por el término de sesenta días; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas coberturas se contrataron en el marco de la Licitación Pública n° 11/2001 entre otras, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A, mediante Orden de Compra n° 2351/01 por el término de tres años;

Que según Resolución n° 060/2006 se prorrogó el contrato de cobertura hasta el 28 de Febrero del 2006- Orden de Compra n° 318/2006;

Que en virtud de lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en el Art. 12 de las Cláusulas Generales de la Licitaciones Pública n° 11/2001, se hace necesario ampliar el término de la prestación;

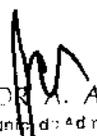
Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1º) **PRORROGAR** la contratación de la cobertura de seguros varios adjudicados ----- según Orden de Compra n° 2351/2001 – Licitación Pública n° 11/2001, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por el periodo contractual de 60 (sesenta) días de acuerdo al siguiente detalle: Seguro Automotores y similares: \$ 19.000,00; Seguro de Robo e Incendio y Riesgo Extendido en Edificios Municipales: \$ 3.926,00; Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva: \$ 2.024,38; lo que resulta una suma total de \$ 24.950,38 (Veinticuatro mil Novecientos Cincuenta con Treinta y Ocho Ctvos.); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones.-


HÉCTOR A. ARDITO
Donde: Unidad de Administración,
Compras y Contrataciones
Secretaría de Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

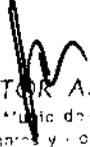
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese la suma indicada en el Artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO ARTAZA




HECTOR A. ARDITO
Derecho Municipal de Administración,
Contables y Liquidaciones
Secretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1564
Fecha: 21 / 04 / 06